

Santiago, 17 NOV. 2008

VISTOS:

- 1) La presentación de Distribución y Servicio D&S S.A., sobre adquisición de la cadena de Supermercados La Fama, ubicada en las ciudades de Curicó, San Fernando, San Vicente de Tagua-Tagua y Santa Cruz.
- 2) El Avenimiento suscrito entre Distribución y Servicio D&S S.A., y esta Fiscalía, que fuera aprobado por Resolución de 17 de enero de 2007 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en el marco del proceso Rol C N° 101-06.
- 3) El informe elevado al Sr. Fiscal por el Jefe de la División Jurídica, don Boris Santander Cepeda, con fecha 11 de noviembre. Y,
- 4) Lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a nivel de proveedores, la operación solo incrementa los niveles de concentración de la industria supermercadista en un 0,2%.
- 2) Que, no obstante lo anterior, se presentarían problemas en los niveles de concentración de cara a los proveedores regionales y a los consumidores de la ciudad de Curicó.
- 3) Que, sin embargo, hay factores que permiten presumir que la operación no incrementará los riesgos para la competencia, como el que D&S no sea, ni con esta operación llegue a ser, el primer actor en la zona, existiendo más de uno con posibilidades de disciplinarlo, tanto respecto de los consumidores, como de los proveedores, en relación con los cuales, además, y en virtud de aquel Avenimiento, D&S debe respetar ciertas condiciones básicas. Y,
- 4) Que en tales circunstancias no resulta pertinente requerir del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia la adopción de medidas preventivas, ni menos el rechazo de la operación, sin perjuicio de mantener en observación este mercado.

RESUELVO:

ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES SIN INSTRUIR INVESTIGACION, sin perjuicio de mantenerse atenta esta Fiscalía a eventuales prácticas anticompetitivas en la industria supermercadista de la Región del Maule y la ciudad de Curicó.

Rol N° 1280-08 FNE.




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO